



ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA NÚMERO: ATIZA-DIyOP-AD-FISM-069/2017

Acta finiquito que se levanta con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 234, 235, 236 y 238 de su Reglamento.

I.- LUGAR Y FECHA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA:

En las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos, Número 91, Primer Piso, Colonia el Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Código Postal 52975, siendo las 17:00 horas del día 05 de Septiembre de 2018, se encuentran reunidas las personas que más adelante se detallarán.

II.- NOMBRE DE LOS COMPARECIENTES.

Reunidos en el las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, los C. Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart, en su carácter de Director de Infraestructura y Obras Públicas; el C. Ing. Enrique Morales Avalos, en su carácter de Coordinador de Obras por Contrato; y el C. Gustavo Montes Lara, en su carácter de Residente de Obra, todos de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, así como la C. Enriqueta Ramírez Vigueras, en su carácter de Administrador Único; y el C. Ing. Ramón Hernández Vega, en su carácter de Superintendente de obra de la Empresa CONSTRUCTORA ENRRAVI, S. A. de C. V.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

Elaboración de proyecto y estructura de techumbres en diferentes Planteles del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México

IV.- IMPORTE CONTRACTUAL Y EJERCIDO DEL CONTRATO.

Monto según Contrato:	\$ 335,902.86 C/IVA
Monto ejercido del Contrato:	\$ 335,902.86 C/IVA
Monto no ejercido Contrato:	\$ 0.00 C/IVA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA NÚMERO: ATIZA-DIyOP-AD-FISM-069/2017

Monto del Anticipo Otorgado:	\$	0.00 C/IVA
Monto de la Amortización del Anticipo Otorgado:	\$	0.00 C/IVA
Saldo de Anticipo:	\$	0.00 C/IVA
Volúmenes ejecutados	\$	335,902.86 C/IVA
Plazo en que se ejecutaron		08-Ene-18 al 06-Feb-18
Volúmenes ejecutados por convenio		NO APLICA

V.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fecha del Contrato de Obra Pública:	29 de Diciembre de 2017
Fecha de Inicio según Contrato:	08 de Enero de 2018
Fecha de Término según Contrato:	06 de Febrero de 2018
Fecha de Inicio Real:	08 de Enero de 2018
Fecha de Término Real:	06 de Febrero de 2018

VI.- RELACION DE ESTIMACIONES.

No. de Estimaciones: **02 (DOS)**

Monto ejercido del Contrato: \$ 335,902.86 C/IVA

Estimación 1	\$ 269,120.00 C/IVA
Estimación 2 Finiquito	\$ 66,782.86 C/IVA

Crédito a favor de la Contratista \$ 335,902.86 c/IVA



ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA NÚMERO: ATIZA-DIyOP-AD-FISM-069/2017

El saldo por pagar a la Contratista será cubierto por conducto de la Caja General de la Tesorería Municipal, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 91, Colonia El Potrero, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dentro de los treinta días siguientes a la suscripción de la presente.

VII.- DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

Monto ejercido c/IVA	\$	335,902.86	C/IVA
Monto no ejercido c/IVA	\$	0.00	C/IVA
Monto de retenciones	\$	0.00	C/IVA
Porcentaje de anticipo amortizado			0.00%
Monto de volúmenes excedentes	\$	0.00	C/IVA

VIII.- ANEXOS

- Se anexa Acta de Entrega – Recepción de los Trabajos de Obra Pública
- Se anexa la copia de la fianza de vicios ocultos No. 3963-02243-0, monto de la fianza por \$ 33,590.29 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 29/100 M. N.), expedida por Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., vigente hasta el día 27 de Agosto de 2019.

Dentro de este mismo acto y de acuerdo con el Artículo 236 y 238, Capítulo Quinto del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México; se tiene que se dan por concluidos los derechos y obligaciones del Contrato de Obra Pública Número ATIZA-DIyOP-AD-FISM-069/2017, sin perjuicio de que se integre el acta respectiva a que hace referencia el artículo 238.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 232 fracción VIII y IX del Reglamento del Libro Décimo Segundo, la documentación se integra en el finiquito de obra.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:30 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente diligencia, levantándose de la misma la presente Acta para los fines administrativos y legales a que haya lugar, previa lectura y ratificación por todos y cada uno de los que en ella intervinieron, firmando al calce.



ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA NÚMERO: ATIZA-DIyOP-AD-FISM-069/2017

OBSERVACIONES: _____

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Ing. Jacobo Nicolás Ortiz Guitart
Director de Infraestructura y Obras Públicas

Ing. Enrique Morales Avalos
Coordinador de Obras por Contrato

C. Gustavo Montes Lara
Residente de Obra



ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA NÚMERO: ATIZA-DIyOP-AD-FISM-069/2017

POR EL CONTRATISTA
CONSTRUCTORA ENRRAVI, S. A. de C. V.

C. Enriqueta Ramírez Vigueras
Administrador Único

Ing. Ramón Hernández Vega
Superintendente de Obra